

ACUERDO METROPOLITANO No. 12

(Julio 24 de 2015)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal 2015

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 24 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Metropolitano No. 24 del 22 octubre de 2014, la Junta Metropolitana aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia fiscal 2015.

Que el Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud del artículo 32 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de septiembre 18 de 2012, presentará a la Junta Metropolitana proyecto de acuerdo sobre traslados presupuestales cuando se requiera aumentar la partida de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto de gastos autorizado, previo certificado de viabilidad presupuestal.

Que en la "Construcción de la Conexión Vial entre los Valles de Aburrá y el Río Cauca" además de esta Entidad, participan el Instituto Nacional de Vías, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín, quienes pretenden realizar la construcción del tramo oriental de la Conexión

Vial entre la Avenida 80 al oriente del proyecto y la Conexión con las Vías de Acceso al Túnel Fernando Gómez Martínez; correspondiéndole al Área Metropolitana realizar un aporte para dichas obras complementarias por la suma de \$11.042.000.000, lo que hace necesario el cambio de autorización entre Planes Estratégicos y Líneas de Acción del Presupuesto por \$10.967.000.000, sin que por ello se afecte el monto del Presupuesto de Gastos aprobado para la vigencia actual.

Que ante la obligación de garantizar los gastos operativos inherentes a los proyectos de inversión, es necesario prever las partidas suficientes y necesarias para garantizar la funcionalidad de la línea de acción "El Río Medellín Aburrá y sus Afluentes", de ahí el movimiento presupuestal propuesto de \$ 50.000.000, el cual tampoco afecta el monto del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

Artículo 1°. CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúense el siguiente contracrédito en el Presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal 2015, en la suma de Once Mil Diecisiete Millones de Pesos (\$11.017.000.000), según el siguiente detalle:

Especificación de los Gastos	Contracréditos	Fuente de Recursos
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	\$ 11,017,000,000	
<b>ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE</b>	\$ 11,017,000,000	
Cinturón Verde y Sostenibilidad Ambiental	11,017,000,000	Ambientales

Artículo 2°. CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Teniendo en cuenta los recursos de que trata el artículo anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de

la Entidad para la vigencia fiscal 2015, en la suma de Once Mil Diecisiete Millones de Pesos (\$11.017.000.000), según el siguiente detalle:

Especificación de los Gastos	Créditos	Fuente de Recursos
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	\$ 11,017,000,000	
<b>ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD</b>	\$ 11,017,000,000	
Movilidad e Infraestructura Sostenible	10,967,000,000	Ambientales
El Río Medellín- Aburrá y sus Afluentes	50,000,000	Ambientales

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana Virtual del día veintidós (22) de julio de 2015, según consta en el Acta respectiva.

# *Gaceta Oficial* N°4315

---

9

Dado en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2015.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Presidente

Alcalde de Medellín

**HERNÁN DARIO ELEJALDE LÓPEZ**

Secretario

Director Área Metropolitana